

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

2574 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública de los proyectos de construcción: • "Mejora de la accesibilidad del transporte público de viajeros a Madrid. Adaptación del carril izquierdo de la carretera A-2 como carril Bus-VAO. Fase I", de clave 49-M-14700.1. • "Mejora de la accesibilidad del transporte público de viajeros a Madrid. Adaptación del carril izquierdo de la carretera A-2 como carril Bus-VAO. Fase II", de clave 49-M-14700.2. • "Mejora de la accesibilidad del transporte público de viajeros a Madrid. Adaptación del carril izquierdo de la carretera A-2 como carril Bus-VAO. Fase III", de clave 49-M-14700.3.*

El Director General de Carreteras, con fecha 13 de diciembre de 2019 y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente los Proyectos de Construcción:

"Mejora de la accesibilidad del transporte público de viajeros a Madrid. Adaptación del carril izquierdo de la carretera A-2 como carril Bus-VAO. Fase I", de clave 49-M-14700.1, redactado con fecha de noviembre de 2019 y con un Presupuesto Base de Licitación de 5.363.115,81 €, que no incluye la cantidad de 1.126.254,32 € en concepto de I.V.A. (21%)

"Mejora de la accesibilidad del transporte público de viajeros a Madrid. Adaptación del carril izquierdo de la carretera A-2 como carril Bus-VAO. Fase II", de clave 49-M-14700.2, redactado con fecha de noviembre de 2019 y con un Presupuesto Base de Licitación de 1.375.452,01 €, que no incluye la cantidad de 288.844,92 € en concepto de I.V.A. (21%)

"Mejora de la accesibilidad del transporte público de viajeros a Madrid. Adaptación del carril izquierdo de la carretera A-2 como carril Bus-VAO. Fase III", de clave 49-M-14700.3, redactado con fecha de noviembre de 2019 y con un Presupuesto Base de Licitación de 2.993.824,80 €, que no incluye la cantidad de 628.703,21 € en concepto de I.V.A. (21%)

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el expediente de información pública y oficial de los citados Proyectos de Construcción, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, y concordantes de su reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

3. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el proyecto al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales afectadas.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que remita

un ejemplar del Proyecto a los Ayuntamientos afectados conforme al artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).

5. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de Carreteras, se someta el Proyecto a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

6. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de los medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Fomento, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras y de conformidad con lo dispuesto en las normas indicadas en la transcrita resolución, se someten los mencionados documentos a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias, plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen. Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (C/ Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid) y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Proyecto.

Dichos documentos estarán expuestos al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (Calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid) y en los Ayuntamientos de Madrid, Coslada, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz.

<https://www.fomento.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

Madrid, 16 de enero de 2019.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A200002341-1